## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 1.660/2020

Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno, celebrado en sesión de fecha 18 de de junio 2020, el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE AYUDAS MUNICIPALES DE NECESIDADES SOCIALES, se expone al público por plazo de

treinta días, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plano de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cardeña, 19 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.